



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N°022-2024-SG/CM

Castillo Grande, 23 de abril del 2024.

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°007-2024-MDCG/CM, y la OPINIÓN LEGAL N°062-2024-OAJ-MDCG de fecha 09 de abril del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica – MDCG, sobre la PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°007-2024-MDCG/CM, de fecha 22 de abril del 2024, se sometió a debate la OPINIÓN LEGAL N°062-2024-OAJ-MDCG de fecha 09 de abril del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica – MDCG, sobre la PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, en atención al OFICIO N°001870-2024-MP-FN-PJSHUANUCO, de fecha 09 de abril del 2024, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del distrito

pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



fiscal de Huánuco, donde remite la propuesta de convenio marco entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, ya que tiene por objeto desarrollar estudios, expedientes técnicos y ejecución de inversiones (IOARR, Programas y Proyectos), así como acciones de proyección social, que promuevan el acceso a los servicios que brinda el MINISTERIO PÚBLICO, se encuentren o no en el ámbito del Sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los mismos que se financiarán con cargo al presupuesto de LA MUNICIPALIDAD, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, ello con el fin de contribuir a la seguridad ciudadana, prevención del delito y otros, mediante el acceso de la población al servicio de la administración de justicia en el Distrito Fiscal de Huánuco;

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de abril del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, para el año fiscal 2024;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, para el año fiscal 2024, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande